

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4355
SECCION 1ª

LA CISTERNA, - 6 SET. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.-Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo del 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio con motivo de la aplicación de la LEY SEP, en los establecimientos dependientes
- 3.-Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios a la persona que más abajo se individualiza.
- 4.-Que mediante memorando N° 422 del 23 de mayo de 2012, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación, modalidad honorarios ley SEP, de la persona que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio el que estará vigente desde el 1º de mayo 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 a fin de que cumpla de la función de EXTENSION HORARIA en el colegio Palestino.

RUT	NOMBRE	Nº HORAS	MONTO A PAGAR
[REDACTED]	DANIEL CHEUQUE PORRAS	02 HORAS	\$ 40.000.-

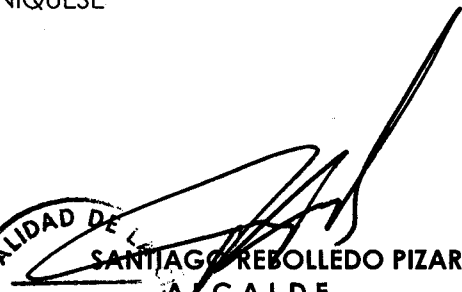
2º ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en el colegio Palestino establecimiento el que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuara la retención del 10% de impuesto a la renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de la Ley SEP 2012 y pagado a través del centro de costo respectivo

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.PPG.mrg.-


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE